



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Mediante resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2017 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el año 2018, con la distribución de trabajos por equipos de auditoría.

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sus sesiones de 15 y 29 de enero acordó solicitar a la Cámara dos informes de fiscalización. El primero sobre *“el incumplimiento de la Ley Foral 10/2014, que modifica la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra, en relación con la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno y sus consecuencias”*, que fue incorporado al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos mediante resolución de 18 de enero, y el segundo sobre *“la aplicación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada”*, que fue incorporado al programa de fiscalización mediante resolución de 1 de febrero.

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 5 de marzo, acordó solicitar de nuevo a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización sobre *“las contrataciones en materia de personal realizadas por la Sociedad Pública Servicios de la Comarca de Pamplona, dependiente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de los años 2015, 2016 y 2017, y en especial aquellas contrataciones temporales realizadas superando los límites previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y las previsiones concretadas en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado”*.

Procede tomar en consideración esta última petición para su incorporación al programa de trabajo de la Cámara de 2018, por lo que teniendo en cuenta estos antecedentes esta Presidencia, oídos los auditores/as de la Cámara, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero.- Incorporar al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos para el año 2018, el informe solicitado por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 5 de marzo, para la fiscalización de *“las contrataciones en materia de personal realizadas por la Sociedad Pública Servicios de la Comarca de Pamplona, dependiente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de los años 2015, 2016 y 2017”*, para su realización cuando el programa de trabajo lo permita.

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a los auditores/as y al secretario general de la Cámara de Comptos, y publicarla en la página web de la institución, a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 12 de marzo de 2018.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

